



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA RÍO UBIERNA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3/2023 del ejercicio 2023

El expediente 3/2023 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor Villanueva Río Ubierna para el ejercicio 2023, queda aprobado definitivamente con fecha 15 de junio de 2023, en vista de lo cual, de conformidad el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>22.922,35</u>
	Total aumentos	22.922,35

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resumen a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>-22.922,35</u>
	Total disminuciones	-22.922,35

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva Río Ubierna, la Merindad de Río Ubierna, a 16 de junio de 2023.

El alcalde pedáneo en funciones,
Víctor Manuel Gutiérrez Sedano